

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE PALMA**

#### **13718** *Emplazamiento a los interesados en el procedimiento abreviado 329/2017, seguido ante el Juzgado Contencioso Administrativo número 1*

La regidora del área de Función Pública y Gobierno Interior el 1 de diciembre de 2017 mediante Providencia ha resuelto el siguiente:

“ 1. Notificar a todos cuantos puedan ser interesados que por parte de la representación procesal de la Sra. Margalida Rosselló Amengual se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno núm. 726, de fecha 26-07-17, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la interesada contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de día 12/04/2017 que aprobó el Anexo 1 relativo al personal funcionario de carrera y personal laboral fijo que, en conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de carrera profesional de 02/06/10, está en idéntica situación jurídica que los favorecidos por el fallo de la sentencia núm. 236, de 26-04-16, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el procedimiento abreviado 303/14.

2. Que dicho procedimiento se está sustanciando ante el Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Palma, en el procedimiento abreviado 329/2017.

3. Que, de conformidad con lo que establece el art. 116 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, se les emplaza para que, si lo estiman oportuno, puedan comparecer y personarse en el recurso mencionado, en el plazo de 5 días; haciéndoles saber, al mismo tiempo, que si se personan ante el Juzgado Contencioso Administrativo con posterioridad al plazo indicado de 5 días, serán tenidos como partes, sin necesidad de retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que si no se personan el procedimiento continuará con los trámites, sin la necesidad de tenerles que practicar notificaciones, tal y como resulta de aquello que dispone el artículo 50 de la mencionada Ley.

4rt. Remitir copia del expediente administrativo a los Servicios Jurídicos Municipales para la posterior remisión al Juzgado Contencioso Administrativo número 1, procedimiento abreviado 329/17.”

Cosa que se publica de conformidad con el artículo 116 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, para que los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de 5 días en el Jugado Contencioso Administrativo número 1 de conformidad con el establecido en el punto tercero.

Palma, 4 de diciembre de 2017

**El Jefe de Departamento de Personal**  
(p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000/2014,  
BOIB núm.36, de 4 de marzo de 2014)  
Antoni Pol Coll

